



## Consejo Regional de Puno

### ACUERDO REGIONAL N° 061-2012-GRP-CRP

#### EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO.

#### VISTO:

En el Consejo Regional del Gobierno Regional Puno, en sesión extraordinaria llevada a cabo el día jueves 14 de agosto del 2012, se ha debatido y aprobado el Acuerdo Regional siguiente, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado considera que la descentralización es una forma de organización democrática y constituye una política permanente del Estado, de carácter obligatorio, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo integral del país; con este propósito se ha otorgado a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 14° primer párrafo de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que la gestión regional promueve la integración intrarregional e interregional. Fortaleciendo el carácter unitario de la República. De acuerdo con este principio, la gestión debe orientarse a la formación de acuerdos macrorregionales que permitan el uso más eficiente de los recursos, con la finalidad de alcanzar una economía más competitiva.

Que, el artículo 15° inciso o) de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que es atribución del Consejo Regional aprobar el plan de competitividad regional, los acuerdos de cooperación con otros gobiernos regionales e integrar las estrategias de acciones macrorregionales.

Que, de conformidad al Art. 13 de la ley 27867, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional, de igual forma el Art. 15 literal a) de la norma señalada, es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materia de su competencia y funciones del Gobierno Regional, y el Art. 37 literal a) indica que el Consejo Regional dicta Ordenanzas y Acuerdos Regionales.

Que, encontrándonos a la fecha en la región Puno con incertidumbre respecto los límites fronterizos con algunas regiones vecinas, y con el afán de evitar posteriores conflictos es pertinente la suscripción por parte de los Presidentes Regionales de Puno y Madre de Dios respectivamente, la Ratificación de límites territoriales entre los departamentos de Puno y Madre de Dios tramo I tramo partiendo del Thalweg del Rio Heath, ubicado en el punto de intersección con el paralelo 13° de latitud sur, hasta el lugar denominado paraje Astilleros".

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902.





*Consejo Regional de Puno*

**ACUERDO REGIONAL N° 061-2012-GRP-CRP**

**ACUERDA:**

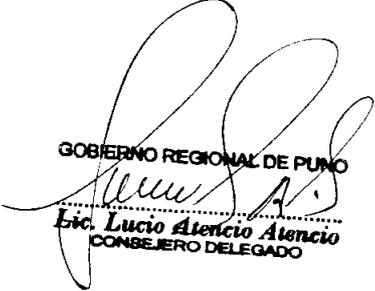
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** El Acta de "Ratificación de límites territoriales entre los departamentos de Puno y Madre de Dios, tramo partiendo del Thalweg del Rio Heath, ubicado en el punto de intersección con el paralelo 13° de latitud sur, hasta el lugar denominado Paraje Astilleros", suscrito por el Blgo. Segundo Hipólito Avalos Quiroz Sub Gerente de la Subgerencia de Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios, Ing. José Luis Sánchez Espinoza Especialista SIG del Gobierno Regional de Madre de Dios, Lic. Gerardo Chura Abarca Subgerente de Demarcación Territorial del Gobierno Regional Puno, Ing. Percy Espinoza Calsin Especialista SIG del Gobierno Regional de Puno.

**ARTICULO SEGUNDO.- INSTAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional Puno, realice las acciones conducentes para la suscripción ante la instancia pertinente de la ratificación de límites territoriales entre los departamentos de Puno y Madre de Dios, previa verificación técnica legal de los antecedentes.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** la publicación del presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional, bajo responsabilidad.

**POR TANTO:**

Regístrese, publíquese y cúmplase.

  
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
.....  
*Lic. Lucio Atencio Atencio*  
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE PUNO  
Abog. Richard Escalante Cordero  
SECRETARIO TECNICO DEL  
CONSEJO REGIONAL